



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 08 2026-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 11 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 747-26, sobre la donación de Veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales, cuyo valor neto es de S/. 6,284.71 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 71/100 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el representante legal de la Asociación EMAUS TRAPEROS DE SAN ANTONIO DE CARABAYLLO, Sr. Juan Carlos La barrera Guerrero, identificado con DNI N° 19332299, solicita mediante Carta N° 002-2026-ONG-ETSC, la donación de bienes muebles dados de baja con el fin de llevar ayuda humanitaria a los asentamientos humanos, así como a bibliotecas, albergues, comedores populares y vasos de leche en la zona de Carabayllo;

Que, De conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico - normativa de dicho sistema; aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen, lo cual guarda concordancia con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

Que, el numeral 11.1, artículo 11 del Decreto Legislativo N°1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes:

- 1) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras;
- 2) Gestión de Adquisiciones; y,
- 3) Administración de Bienes, este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

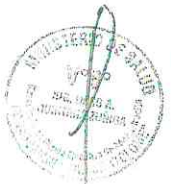
Que, De acuerdo al artículo 64 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, mediante el numeral 50.1, artículo 50 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", se establece que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2025-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobó la baja de veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y causal de obsolescencia técnica, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Proveído N° 91-2026-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 029-2026-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, mediante el cual se remite el Informe Técnico de los Bienes Muebles (Activos Fijos y Bienes No Depreciables) que van a ser donados, los mismos que fueron dados de baja según Resolución Administrativa N° 070-2025-OEA-HONADOMANI-SB, cuya relación se detalla en el Apéndice A;

Que, mediante expediente del visto, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial como unidad técnica operativa de la Oficina de Logística, al haber verificado que la documentación sustentatoria



presentada por la Asociación EMAUS TRAPEROS DE SAN ANTONIO DE CARABAYLLO cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 en su artículo 65, numeral 65.1, literal a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud; recomienda la disposición de los bienes especificados en el Apéndice A de dicho informe, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 030-2026-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta a la Jefatura de Asesoría Jurídica que mediante documento de la referencia a) la Asociación EMAUS TRAPEROS DE SAN ANTONIO DE CARABAYLLO.; Solicita la donación de bienes muebles dados de bajo por mantenimiento o reparación onerosa, para lo cual remite la documentación correspondiente; En atención a lo solicitado por la Asociación antes mencionada, mediante documento de la referencia b) la Oficina de Logística solicita se emita la respectiva resolución de donación toda vez que los bienes solicitados han sido dados de baja con Resolución Administrativa N° 070-2025-OEA-HONADOMANI-SB.

Que, mediante Nota Informativa N°050-2026-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero de 2026 la Oficina de Asesoría Jurídica, en base a lo requerido por la Oficina Ejecutiva de Administración, remite el acto resolutivo debidamente visado, para que prosiga con su trámite;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 293-2025-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la donación de Veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales, cuyo valor neto es de S/. 6,284.71 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 71/100 soles), a favor de la Asociación EMAUS TRAPEROS DE SAN ANTONIO DE CARABAYLLO, con RUC N° 20603567332, en virtud del INFORME TÉCNICO N° 001-2026-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, cuyas características se detallan en el Apéndice A que forma parte de la presente resolución.

Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, proceda con la entrega de los Veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales descritos en el artículo anterior, al Apoderado de la Asociación EMAUS TRAPEROS DE SAN ANTONIO DE CARABAYLLO.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ING. DENG ANTONIO QUINTANA ZUÑIGA
CIP 229701
DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DAQZ/ASUC/JCVO/cdlch
c.c.

- DG
- OEA
- OL
- ECP
- OAJ
- OEI



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

SRA. MONICA M. GARCIA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 11.02.26



APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CUENTA CONTABLE : 1503.020102- MOBILIARIO DE OFICINA

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION AL 30/09/2025 (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
1	746460980735	MÓDULO DE MELAMINA	S/M	S/M	CREMA	0.36X0.95X1.10	S/S	1,289.00	1,106.37	182.63	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	746487970051	SILLON FIJO DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	4,378.36	4,377.36	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	2.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
3	746460980462	MÓDULO DE MELAMINA	S/M	S/M	S/C	2.50X0.90X0.61	S/S	1,210.00	1,209.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL									S/ 6,877.36	S/ 6,692.73	S/ 184.63	S/ 4.00	

CUENTA CONTABLE : 1503.020401- MOBILIARIO

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION AL 30/09/2025 (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
1	536425250173	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	3,950.00	3,949.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	2.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL									S/ 3,950.00	S/ 3,949.00	S/ 1.00	S/ 2.00	

CUENTA CONTABLE : 1503.020904- ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION AL 30/09/2025 (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
1	462265070005	GRUPO ELECTROGENO	KEYPOWER	KPXP15P	S/C	S/D	1405045A0002	14,950.00	13,454.96	1,495.04	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	2.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	462265070006	GRUPO ELECTROGENO	KEYPOWER	KPXP15P	S/C	S/D	1403035B00029	14,950.00	13,454.96	1,495.04	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	2.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL									S/ 29,900.00	S/ 26,909.92	S/ 2,990.08	S/ 4.00	
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES (06)									S/ 40,727.36	S/ 37,551.65	S/ 3,175.71	S/ 10.00	

CUENTA CONTABLE : 9105.0303- MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION AL 30/09/2025 (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
1	746437454160	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	CREMA	1.10X0.56X0.75	S/S	298.16	-	298.16	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	746441520889	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	BLANCO	1.81X0.70X0.40	S/S	395.55	-	395.55	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
3	746481870374	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	CREMA	S/D	S/S	15.00	-	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DE DEPRECIACION AL 30/09/2025 (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES							
4	746424230003	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	S/M	S/M	CELESTE	S/D	S/S	20.00	-	20.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
5	746413380008	BANCO METALICO	S/M	S/M	MARRON	0.55X0.30 X0.30	S/S	15.00	-	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	2.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
6	746481870498	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	45.00	-	45.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
7	746481870499	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	120.00	-	120.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
8	746460980780	MÓDULO DE MELAMINA	S/M	S/M	CEURO	S/D	S/S	106.29	-	106.29	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
9	7464656950005	PANTALLA ECRAN	S/M	S/M	S/C	S/D	S/S	30.00	-	30.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
10	746481870266	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	15.00	-	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
11	746481870270	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	15.00	-	15.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
12	746483901386	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
13	746411180163	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 4 ASIENTOS	MOBILIART	S/M.	S/C	S/D	S/S.	380.00	-	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
14	746411180170	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 4 ASIENTOS	MOBILIART	S/M.	S/C	S/D	S/S.	380.00	-	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
15	746411180179	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 4 ASIENTOS	BN-04A	S/M.	S/C	S/D	S/S.	385.00	-	385.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
16	746411180182	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 4 ASIENTOS	BN-04A	S/M.	S/C	S/D	S/S.	385.00	-	385.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
17	746411180195	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 4 ASIENTOS	BN-04A	S/M.	S/C	S/D	S/S.	365.00	-	365.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	1.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL									-	S/. 3,109.00		S/. 18.00	
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES (17)									-	S/. 3,109.00		S/. 18.00	

TOTAL DE BIENES MUEBLES 23 BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES



MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE LOGÍSTICA

Mg. MARIA MILARA IPARRAGUIRE
CFC, N° 20296
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA DE LOGÍSTICA
Econ. Anthony Segundo Umutia Calle
Jefe de la Oficina de Logística